

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19655 *Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 114, de 16 de junio de 2026, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer por concurso:

Cuatro puestos de Jefe/a Sección I, pertenecientes a la escala de Administración General/Especial, varias subescalas.

Un puesto de Responsable Gestión Administrativa de Recursos Humanos, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

Un puesto de Responsable Gestión Plantilla y Relación de Puestos de Trabajos, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

Un puesto de Coordinador/a Planificación Preventiva Riesgos Laborales, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, varias subescalas.

Once puestos de Responsable Administrativo/a, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

Diez puestos de Jefe/a Negociado, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

Un puesto de Coordinador/a Planeamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Jefe/a Sección Disciplina Urbanística, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Coordinador/a Seguridad y Salud, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Dos puestos de Coordinador/a Sistema, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Letrado/a, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Coordinador/a Técnico/a Auxiliar Biblioteca, perteneciente a la escala de Administración Especial, varias subescalas.

Un puesto de Jefe/a Sección I Cambio Climático, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Coordinador/a Técnico/a Actividades Energéticas y Renovables, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Tres puestos de Jefe/a Sección, pertenecientes a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica.

Dos puestos de Supervisor/a (Servicios Generales), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales.

Un puesto de Coordinador/a Administrativo/a Gestión Personal y Liquidación Tasas, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, varias subescalas.

Un puesto de Coordinador/a Departamento Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, varias subescalas.

Un puesto de Oficial/a Servicios Internos, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales.

Dos puestos de Supervisor/a (Jornada Especial), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales.

Un puesto de Jefe/a Sección I Contratación, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica.

Cuatro puestos de Jefe/a Departamento, pertenecientes a la escala de Administración General, varias subescalas.

Dos puestos de Responsable Administrativo/a Contratación, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

Un puesto de Jefe/a Sección Oficina Técnica Supervisión Proyectos, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Responsable Departamento-A, perteneciente a la escala de Administración General, varias subescalas.

Dos puestos de Coordinador/a Actividades Deportivas, pertenecientes a la escala de Administración General/Especial, varias subescalas.

Seis puestos de Coordinador/a Administrativo/a, pertenecientes a la escala de Administración General/Especial, varias subescalas.

Un puesto de Responsable Administrativo Programa de Fomento de Empleo Agrario, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

Un puesto de Coordinador/a de Planificación Estratégica y Captación Fondos Europeos, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Administrador/a Residencia Mayores, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Jefe/a Sección I Territorio Sostenible, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Dos puestos de Conductor/a Aplicador Biocidas, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales.

Un puesto de Jefe/a Sección de Gestión y Procesos Informáticos de Tesorería, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Un puesto de Coordinador/a Técnico/a Tesorería, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, varias subescalas.

Dos puestos de Jefe/a Zona (Vías y Obras), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Tres puestos de Coordinador/a Técnico/a Obras Carreteras, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Cinco puestos de Coordinador/a Técnico/a Obras Municipales, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Dichas bases fueron rectificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 117, de 19 de junio de 2026, el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 131, de 9 de julio de 2026, el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 175, de 11 de septiembre de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Málaga, 15 de septiembre de 2026.—El Presidente, José Francisco Salado Escaño.